



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de noviembre de 2024
TR. N.º 0508-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de noviembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0508-2024-CU-UNALM. - La Molina, 28 de noviembre de 2024. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0382-2024-CU-UNALM, de fecha 22 de agosto de 2024, se dio vigencia a la Comisión Especial para elaborar el Reglamento de Trabajos de Investigación, Tesis para Pre y Posgrado, conformado con Resolución N.º 0051-2023-CU-UNALM, por el periodo de dos (2) meses calendario. Asimismo, se incorporó a profesores de cada Facultad que acreditará cada decano, y al representante de la Aduna (como invitado) a la Comisión Especial, para elaborar el Reglamento de Trabajos de Investigación, Tesis para Pre y Posgrado; Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de la fecha los decanos indicaron que aún tienen aportes al Reglamento propuesto por enviar a la Comisión, por lo que es necesario ampliar el tiempo de vigencia de dicha Comisión; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310º, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Ampliar la vigencia, hasta el 31 de diciembre de 2024, de la Comisión Especial reconstituida mediante Resolución N.º 0382-2024-CU-UNALM, para incorporar los aportes de mejora a dicho reglamento, siendo los miembros:

- **Vicerrectora de Investigación,** Presidenta
Dra. Patricia Liliana Gil Kodaka
 - **Decano de la Facultad de Economía y Planificación**
Dr. Elías Félix Huertas Camones
 - **Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias**
Dr. Eduardo Reynaldo Morales Soriano
 - **Director de Gestión de Investigación**
Dr. Edwin Mellisho Salas
 - **Director de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual**
Dr. Eduardo Leuman Fuentes Navarro
 - **Director de la Escuela de Posgrado**
Dr. Javier Arias Carbajal
- Profesores representantes de cada Facultad.
- Representante de la Aduna (como invitado).

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,COMISIÓN